



CIRCULAR No. -000179

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES SIN REPORTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024.

DE: HUGO TELLEZ POVEDA, LIDER INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: REQUERIMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES OFICIALES SIN REPORTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024.

FECHA: 12 AGO 2025

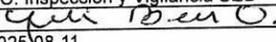
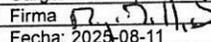
El no presentar la rendición de cuentas implica el incumplimiento de las obligaciones señaladas por la Ley 1757 de 2015, la Directiva Ministerial No. 026 de 21 de noviembre de 2021, emanada por el Ministerio de Educación Nacional y los lineamientos establecidos en la Circular SED No. 000010 de 2024.

De acuerdo a los resultados obtenidos de la revisión y análisis de la presentación de los informes de rendición de cuentas de los establecimientos educativos vigencia 2024 realizada por el Área de Planeación Educativa y conforme a lo informado mediante Oficio SED N° 002653 del 01 de agosto de 2025, en el cual se relacionan Diecisiete (17) Establecimientos Educativos de los 27 Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba que no presentaron el informe de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024 y Diecisiete (17) fueron devueltos por no cumplir con los lineamientos dados en la Circular SED 000002 de 2025, en ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia que comprende acciones de seguimiento, verificación, asesoría y control de carácter transversal, tendientes a garantizar la mejora continua en la prestación del servicio educativo y el acceso efectivo a este derecho, y con el fin de garantizar el debido proceso, se le solicita muy comedidamente a los Rectores o Directores Rurales de los Establecimientos Educativos relacionados en el mencionado Oficio radicar mediante oficio SAC dirigido al Área de Inspección y Vigilancia, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de publicada la presente circular, si han presentado o no el mencionado informe con sus respectivas evidencias.

Cordialmente,


JENNY YECENIA YANCES PADILLA
Secretaría de Educación Departamental

ANEXO: Oficio SED N° 002653 del 01 de agosto de 2025

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Yulis Bernal Olea	Nombre: Hugo Téllez Poveda
Cargo: T.O. Inspección y Vigilancia SED	Cargo: P.U. Inspección y Vigilancia SED
Firma 	Firma 
Fecha: 2025-08-11	Fecha: 2025-08-11

